



DECRETO EXENTO N° 477.-

MATERIA: Aprueba Cesión de Uso de Terreno en Cementerio Municipal que indica.

ILLAPEL, 09 JUN. 2016

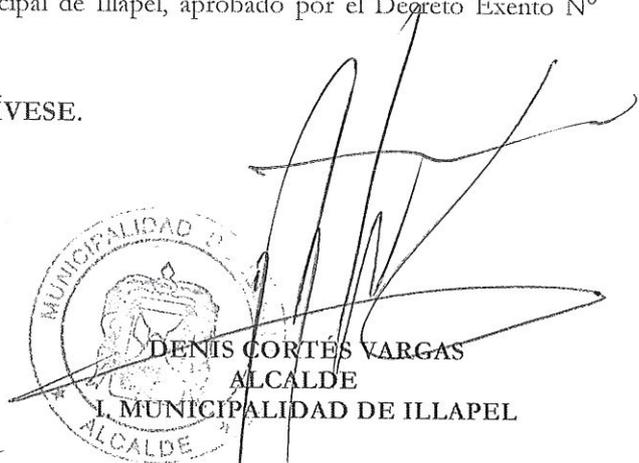
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.096, del Ministerio de Salud Pública, donde se transfiere a las municipalidades la administración de los cementerios que indica; b) El Decreto Supremo N° 357, que aprueba el Reglamento General de Cementerios; c) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; d) El Decreto Exento N° 2.255 que aprueba Ordenanza Municipal por Permisos; y e) Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 06 de diciembre de 2012, en que don Denis Cortés Vargas, asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Illapel.

1.- TÉNGASE POR APROBADA LA CESION DE USO DE TERRENO DE CEMENTERIO, efectuada el 30 de mayo de 2016, entre doña **ALBERTINA ARAYA AGUILERA**, cédula de identidad N° [REDACTED] a doña **MARIA ZAIDA AGUILERA AGUILERA**, cédula de identidad N° [REDACTED] respecto de los derechos sobre el nicho ubicado en el Primer Patio Antiguo del Cementerio Municipal de Illapel, cuyos deslindes particulares son: al Norte, reja de fierro sin nombre; al Sur, pasillo; al Este, con nicho en construcción; y al Oeste, bóveda familiar Zepeda Ávalos; pagando el monto de \$170.613.- (ciento setenta mil seiscientos trece pesos), en derechos municipales por la transferencia.

2.- LA CESION DE USO DE TERRENO DE CEMENTERIO, enunciada anteriormente quedará sujetas al Reglamento Interno del Cementerio Municipal de Illapel, aprobado por el Decreto Exento N° 2.255, de fecha 24 de diciembre de 2013.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DAVID ARAYA ROBLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL



DENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

D.C.V./D.A.R./JMR/jmr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales.
- Administración Cementerio Municipal
- Departamento Jurídico.